

roa capitán pedro de alzate juan francisco de vertiz regidores en virtud del villete que antonio gonzales portero certifico haber llamado con el que es como se sigue.

Villete

Vuesa señoría se junte á cabildo mañana martes diez y nueve días del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta años para veer una propusición del señor procurador mayor en razón de que haya contador para las cuentas del desagüe y para oír al señor administrador del posito del maíz y á el dicho procurador mayor en razón del estado de los propios y de lo que su exelencia se sirvió de responder en razón de las cuentas de alcabalas y no falte ninguno de vuesa señoría. Y apara veer un decreto de su exelencia tocante á carnicerías doctor cristobal sanchez de guevara.

Contradice la ciudad al teniente

La ciudad dijo que por cuanto al tiempo y cuando se presento el señor doctor cristobal sanchez de guevara en este cabildo con título de teniente desta ciudad por las causas que en aquel cabildo espreso contradijo el haber teniente por ser contra sus preeminencias y debajo de las protestaciones que hizo le admitió y por que no le pase perjuicio ningun acto que se hiciere ratificandose y afirmandose en las dichas contradicciones y protestas de nuevo y como mas le convenga y haya lugar de derecho los vuelve á hacer con las fuerzas necesarias y que ningun acto sea visto perjudicarle ni adquirir posesion por cuanto todos los actos y juntas que hace son violentas y ninguna de su voluntad y de como hace esta nueva contradiccion y el entrar en cabildo pide al dicho señor teniente sin atribuirle jurisdiccion le mande dar testimonio para ocurrir ante su magestad y el dicho señor teniente dijo que se le de como lo pide la ciudad.

Responde su exelencia á la consulta de diputado de policía y obrero mayor.

Vidose lo que su exelencia señor virrey respondió á la consulta de primero de febrero en que se le propuso por diputado de la pulicía y obrero mayor

del agua á los señores don pedro de la barrera don juan de figueroa y juan francisco de vertiz y responde su exelencia al margen estando ocupados los primeros propuestos parece conveniente que acuda á esto persona sin embarazo y asi podra hacer don diego de zarate en palacio diez de febrero de mil y seiscientos y treinta años esta rubricado.

A la consulta de asistirse al estanco de cordobanes

Y visto por la ciudad dijo que se cumpla lo que su exelencia manda sin perjuicio de su derecho y costumbre que les elija de los propuestos y teniendo inconveniente algunos á todos volver la ciudad hacer nueva consulta y que se notifique al dicho don diego lopez de zarate para que cumpla con su obligacion.

Vidose lo que su exelencia respondió á la consulta de primero de febrero deste año cerca de que para la mayor oserbancia y ajustamiento del estanco de los cordobanes supuesto que el corregidor era imposible asistir en el dicho estanco todos los días tres horas que son necesarias supliese un caballero regidor que por turno nombre la ciudad.

Responde por algunas causas justas no parece esta buena sazón para el negocio contenido en esta consulta si estas sesaren estare advertido para procurar en toda la conveniencia desta ciudad con el particular amor que siempre tengo á las cosas della en palacio á diez y ocho de febrero de mil y seiscientos y treinta años esta rubricado de su exelencia.

Y visto por la ciudad mando que se guarde esta consulta y para el primero de aviso se pida á su magestad esto y para ello se avise á los agentes y se envíe copia para que con todo cuidado se haga el pedimento representando los utiles que resultan á la republica.

Doctor Cristobal Sanchez de Guevara. Don Juan Suarez de Figueroa. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
jueves veinte y uno de febrero de
mil y seiscientos y treinta
años*

á hora de las diez del día á cabildo se juntaron á cabildo los señores doctor cristobal sanchez de guevara teniente de corregidor don marcos de guevara alguacil mayor don juan de figueroa capitán pedro de alzate y alonso galvan regidores.

Contradicion y protesta al teniente de corregidor

La ciudad ratificandose en las contradicciones hechas á que el señor teniente de corregidor no entre en cabildoni le haya las vuelve á hacer y que no le pase perjuicio ningun acto y lo pide por testimonio.

Propone el administrador que no tiene donde meter el maíz y conviene arrendar casa que se tome una en 100 pesos que viva el mayordomo y deje persona

El señor don juan de figueroa administrador del posito de maices dijo que como tiene dicho en otros cabildos no hay salas donde encerrarlo y habiendo buscado si en alguna casa de la ciudad se podia meter no ha hallado ninguna comoda que la ciudad le ordene lo que ha de hacer y á que el mayordomo en la ausencia que hace de ir á recibir el corregidor que viene no habra quien reciba.

Y visto por la ciudad tratado y con ferido acuerdo que supuesto que va entrando maíz y las salas estan caidas el dicho señor administrador arriende una casa hasta en cantidad de duscientos pesos mientras se toma resolucion en el reparo del posito que se ha propuesto á su exelencia señor virrey por cuenta del en la cual para seguridad de la semi.la viva el dicho mayordomo y le tenga á su cargo y no se reparta sin orden desta ciudad advirtiendo que el maíz que va entregando el conde de santiago no ha de ser al presente del contrato pues falto al entrega en el tiempo que no le habia que es diferente y para esto se traigan los papeles.

Y en cuanto á la ausencia del mayordomo atento á ser forsoza deje per-

sona en su lugar y por su cuenta y riesgo.

Vidose un memorial de los cereros ^{Sobre los cereros} dado ante su exelencia para que la ciudad informe en el beneficio de la cera conforme su exelencia lo tiene mandado. Y visto se mando traer los autos y que se de villete.

Doctor Cristobal Sanchez de Guevara. Don Marcos Rodriguez de Guevara. Pedro de Alzate. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
jueves veinte y cinco dias de febrero
de mil y seiscientos y treinta
años*

se juntaron á cabildo los señores doctor cristobal sanchez de guevara teniente de coregidor don marcos de guevara don juan de figueroa capitán pedro de alzate.

Vidose por mandado de la ciudad la propusición que el señor alonso galvan procurador mayor hizo en ocho deste mes cerca de que se proponga y consulte á su exelencia el que haya un contador para las cuentas del desagüe por las causas que alego. Y visto y conferrido por la ciudad acuerdo que atendiendo al bien comun se haga consulta á su exelencia proponiendole las causas y lo mucho que importa haya este contador con salario de la renta y sin que tenga mano en otras cuentas y se lleve.

Hagase consulta sobre haber contador para el desagüe

Diose cuenta por el señor depositario general como diputado de propios como se hizo remate del abasto de las

Dase cuenta del remate de carnicerías y da fiador

carnicerías desta ciudad piedad y los aregados de tacuba suchimilco y chasco por Dos años á siete libras de carne de novillo y toro por un real y dos y medio carnero por otro real con las condiciones del remate pasado en hermando ruiz guillen y que ofrece por fiador á gabriel lopez de la cruz. Visto por la ciudad admitio el fiador y por lo que le toca confirmo el remate y se de cuenta á su exelencia señor virrey.

Adereso de rastro el señor correo mayor

La ciudad acuerda que por cuanto esta mandado que el rastro se terraplene y cometido al mayordomo (fernando) por cuenta de propios con intervencion del señor don fernando de la barrera que por estar ausente no ha tenido efecto se da comision para ello al señor correo mayor.

Las carnicerías se aderesen por el obligado á costa de los derechos de la carne con intervencion del procurador mayor

La ciudad habiendo oido al señor alonso galvan cerca del reparo de las cuatro carnicerías acordo que el obligado costee por cuenta del marabedi y cuartillo de la carniceria, digo, de la carne to los los aderesos con intervencion de alonso galvan y alarife desta ciudad y con su certificacion se le pasen en cuenta.

Eleccion de toqueros.

Vidose la eleccion de veedores de toqueros para este año y se aprobo y mando que parezcan y juren y se les de titulo.

Miguel ruiz.

A lo pedido por miguel ruiz cerca de que se le de licencia por seis meses para tener telar de molinillos se le dio con que al fin dellos se examine pena de treinta pesos.

Cristobal de molina.

Vidose lo pedido por don cristobal de molina y hijo del regidor cristobal de molina ausente en los reinos de castilla cerca de que se libre el salario de regidor de dos años y lo que informo el señor don diego de monroy se acordo que dando fianza de que si no le pertenecieren los volvera y legitimando su persona se le libre.

Santa fe.

Vidose lo pedido por el licenciado pedro de Vargas carbajal cerca de que libre al hospital de santa fe lo que se le debe corrido.

Y visto se mando que legitimando su persona y hecha la cuenta se le libre lo corrido.

A lo pedido por martin sanchez algebrista que fue desta ciudad cerca del tercio ultimo de fin de diciembre de seiscientos y veinte y nueve y lo que informo el señor correo mayor se mando se le libre.

Martin sanchez.

En lo pedido por pedro de peralta cerca de que se le paguen treinta y seis pesos y cinco tomines que costo una cadena y candado que por orden del diputado de la alhondiga puso en la puerta della para no entren caballos y la diligencia hecha por el señor don juan de figueroa en ejecucion del decreto de veinte y nueve de abril de seiscientos y veinte y ocho se acordo que se guarde el dicho decreto por el cual se mando que de los dineros de la alhondiga se le pagasen los dichos treinta y seis pesos y cinco tomines en que se le recibio primero de haber hechoze cargo el alcalde presente de la cadena y candado y con eso se le paguen luego.

Pedro de peralta.

Vidose lo pedido por pedro de peralta cerca de que se le pagasen veinte y tres pesos que gasto en el adereso de los aposentos de los corredores donde esta esta ciudad por orden de los comisarios á quien se remitió y que el uno era fallecido y el otro ausente y era notorio el dicho gasto á todos los señores regidores por lo cual se acordo que se le libren los dichos veinte y tres pesos en los propios y rentas desta ciudad con razon de la causa por que se le libran.

Pedro de peralta.

Doctor Cristobal Sanchez de Guevara Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
sabado á las doce de medio dia
nueve del mes de marzo de mil
seiscientos y treinta años*

se juntaron á cabildo los señores doctor cristobal sanchez de guevara teniente de corregidor don marcos de guevara alguacil mayor don juan de figueroa don diego de monroy don juan caballero don diego de sarate don rafael de trejo regidores entro el señor correo mayor.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á cabildo á todos los señores regidores que estan en la ciudad con el villete siguiente y que el señor don juan de vera esta enfermo y ausente don gonzalo de cordova y en la piedad el señor alonso galvan.

Vuesa señoría se junto á cabildo mañana sabado nueve de marzo á las nueve horas para ver un papel de su exelencia señor virrey y no falte ninguno de vuesa señoría con apersivimiento fecho á ocho de marzo de mil y seiscientos y treinta años y llamese á los letrados doctor cristobal sanchez de guevara.

Abriose un papel de su exelencia del tenor siguiente.

Papel de su exelencia sobre el desague de las calles.

El agua de las calles se va consumiéndose especial la de las principales que estan de cequias adentro y en las mas no pueden andar canoas con que se impide la traginacion á que se llega la corrupcion que cansara siendo como es foroso que la agua sea menos cada dia y para atajarlo y que pueda comunicarse con caballos y carrosas sera conveniente el vaciarla con artificios al modelo el que ha puesto en la plazuela de santo domingo que se ha conocido su efecto y se escusa la gente que es lo que podia dificultar por estar toda la dicha que se podia congregarse en las obras y reparos que se estan haciendo con tanta priesa para antes de

las aguas donde no solo esta ocupado lo poco que da hoy la renta de la sino lo que presta la real hacienda con que parece justo que esta obra la costeen los vecinos de las cuadras que se han de desaguar pues resultan en su beneficio para que esto se consiga sera bien que la ciudad encargue á los alcaldes ordinarios de su cabildo pidan á cada uno de los vecinos lo que voluntariamente quiciesen dar llevando escribano que tome razon dello y se cobre sin dilacion poniendolo en poder de juan de alcocer y aun mismo tiempo se disponga que haga veinte y cuatro artificios el maestro del referido dandole todos los oficiales necesarios para que siendo posible en una semana esten acabados y corrientes confiriendo primero el precio de cada uno de que se me dara cuenta y los alcaldes y regidores que han de pedir se encargaran de hacer en sus cuadras la division y terraplenes con los negros de aquellos vecinos á quien tocara cuidando de que con ellos y las mulas que dieron continuamente esten baciando el agua hasta vencerla y recojer el lodo y despues se queden en aquel lugar los artificios para que en las aguas que se esperan mientras bajan las acequias pueden verter las de la luvias vuesa merced disponga esto de manera que la ejecucion acredite el cuidado de vuesa merced á quien guarde Dios en toda properidad en palacio á 9 de marzo de 1630 el marquez de cerralvo.

Y visto por la ciudad dijo que esta presto á á proseder á lo que su exelencia mando y para disponerlo todo los señores don diego de monroy y juan francisco de vertiz confieron con samano maestro que hizo el injenio que esta en la plazuela de santo domingo el precio de cada uno y dese villete para las cuatro de la tarde.

Don Cristobal Sanchez de guevara.
Don Pedro Diez de la Barrera.

*En la ciudad de méxico
sabado nueve de marzo de mil y
seiscientos y treinta años*

Y fundacion.
Para baciarse
el agua de las
calles.

á las cuatro de la tarde se juntaron á cabildo los señores doctor cristobal Sanchez de guevara teniente de corregidor don pedro don pedro de la barrera don juan de figueroa don diego de monroy pedro de alzate juan francisco de vertiz don diego de zarate don rafael de trejo regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo sabado nueve de marzo á las cuatro de la tarde para resolver la materia del desague de las calles que su exelencia ordena y no falte ninguno de vuesa señoria don tristan de luna.

Los señores don diego de monroy y juan francisco de vertiz dijeron que en ejecucion de la orden que hoy se les dio trataron con juan samano maestro del artificio que se puso en la plazuela de santo domingo el precio á que haria las veinte y cuatro que la orden de su exelencia refiere y estan concertados á doscientos y cincuenta pesos cada uno dando algunos de á dos reales, digo, ruedos para las calles de mayor cuerpo de agua al mismo precio y los dara asentados tres esta semana que entra y seis en cada una de las siguientes dandole de presente mil y quinientos pesos adelantados que es necesario saber de su exelencia quien los ha de dar y que asi mismo han conferido con don fernando carrillo escribano mayor la forma del repartimiento de las calles que como tiene conocido sus corrientes lo entera la ciudad por la razon que hiciere para que determine.

La ciudad tratado y conferido cerca de la dicha orden que su exelencia inibia para que se de orden en desaguar

las calles de sequias adentro como se contiene en el papel del cabildo antesedente dijo que como quiera que de quitarse el agua á las calles resulta conveniencia á los becinos y se escusan otros inconvenientes que estan conocidos y para conseguir esto quiciere esta ciudad hallar á sus propios y rentas tan descansados que pudieran escusar de pedir á los vecinos para esta obra cosa alguna como su exelencia ordena pero conociendo la fuerza y necesidad fia que han de acudir voluntariamente y sin repugnancia á dos para la dicha obra y desague lo necesario.

Acuerda de conformidad que se ejecute guarde y cumpla la dicha orden de su exelencia y por esta vez presupuesta la necesidad se pida á todos los vecinos lo que como dicho es quiciere dar voluntariamente y para ello y disponer los atajos y terraplenes de las calles digo, de las cuadras y calles sirviendoles á las mas presisas y cercanas del comercio de cequias adentro se repartan entre los señores alcaldes ordinarios y regidores para que cuiden dello valiendose de los generos de los vecinos y de su ayuda en esta manera.

Partese la ciudad por la calle real de santo domingo.

La calle real que va de santo domingo á la concepcion con la que va de las casas de don pedro cerrano á la cerca del dicho convento y cuadras que en ella se incluyen atajando las bocas de las cuadras de la puente de anaya y san lorenzo y junto al convento de la concepcion y plantando ingenio de las que se han de hacer en la esquina de dicho convento de la concepcion y parte donde llamaren las corrientes se encarga á los señores don juan de figueroa y don diego de soto y por escribano ante quien se tome razon de lo que se da y como lo reciben en su poder á ventura de cardenas escribano á quien se pagara su

trabajo junto con el de un sobrestante aparte por dia.

Las calles de los donceles por casas del señor doctor villavona hasta la puente de la veraacruz donde se ha de hacer atajo y la de la calle de tacuba hasta don pedro altamirano con las cuadras que se incluyen en la forma referida en la antesedente á los señores don diego de monroy y don gonzalo de cordova y por escribano diego de balderrama.

Las calles de san francisco y de la acequia á los señores don luis de villegas y don pedro de acuña alcaldes ordinarios haciendo los atajos en las bocas cerca de las acequias y poniendo artificios á las partes de los comerciantes y pidiendo en en la forma dicha y por escribano á francisco de leon.

La calle que va de las casas de toledo á la esquina del colegio de las niñas cerrando aquellas y por junto de la porteria preservara, digo, para preservar aquel convento se nombra al señor alonso galvan y por escribano á juan rivera y lo demas en la dicha forma.

Las calles que van por delante de san agustin desde su esquina por delante de casas del señor depositario hasta la esquina de las de matoso cerrando aquella boca y lo que va del arquillo á la esquina de delante de clemente de valdes á los señores pedro de alzate y juan francisco de vertiz en la forma dicha y por escribano á vicente rodriguez.

Las calles y cuadras que se incluyen en la del santo oficio á la esquina de santa catalina de sena y la que de alonso priego á la esquina de san gregorio y la que va de casas del escribano don iñigo de arguello que es la de los donceles hasta las casas del rector cerna cerrando las bocas á los señores don pedro de la barrera y don diego de zarate con las cuadras que se incluyen

y en la misma forma y por escribano á juan andino.

Las calles de tacuba por detras de catedral y santa teresa hasta la esquina de la calle real de jesus maria y la que va de las casas arzobispales á la trinidad hasta la puente de jacinto de torres haciendo los atajos necesarios se nombra á los señores don rafael de trejo y don juan de vera en la misma forma y por escribano juan de manson.

Las calles que van de la puente de jesus maria hasta la de negrete haciendo un atajo y en la de diego mejia junto á la merced y lo que toca aquella calle y la que va de las recojidas hasta la esquina del conde de santiago donde se ha de cerrar siendo posible y esquina de casas de francisco escudero á los señores alguacil mayor don marcos de guevara y don juan caballero y por escribano á blaz jimenez.

Y para que esto tenga cumplido efecto con la verdad que pide se hagan luego comisiones en forma incerta la orden de su exelencia para cada dos destos señores los cuales con el cuidado que pide la obligacion de sus officios acudan á pedir á los dichos vecinos y lo que recogieren lo entreguen con cuenta y razon y recibo á juan de alcoser para que en el se libren los gastos de tierra y madera y compra de mulas caso que los vecinos no los den á los cuales se ha de encargar el cuidado de las ruedas é ingenieros con sus esclavos á hacerlos compeliendoles caso que no les den y todos los autos los traigan al presente escribano mayor poniendo con toda claridad los atajos y lo demas segun se ha entendido.

Y se de cuenta á su exelencia por escrito de lo hecho y del precio de los ingenieros y como la ciudad no se halla con los mil y quinientos pesos para de contenido que su exelencia mande los supla juan de alcoser y los dichos señores don diego de monroy juan francisco de vertiz don fernando carri-